**Documento de Negociación de CC-NC con el Gobierno de España para los PGE 2021**

20 de octubre de 2020

**El PACTO POR LA REACTIVACIÓN SOCIAL y ECONÓMICA 2021-2023** firmado por distintas fuerzas políticas y organizaciones sociales, empresariales e instituciones canarias el pasado 30 de mayo ponía, entre otras, como obligación de los firmantes la defensa de REF y el Estatuto de Autonomía de Canarias y por lo tanto se convierte en un mandato de todos los signatarios de dicho Pacto.

La Coalición Electoral CC-NC tiene dos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y como nos consideramos “partidos de Gobierno” nuestra posición en las Cortes Generales siempre ha sido y será buscar diálogo, consenso y acuerdos con los distintos Gobiernos de España.

Sin perjuicio de como quieran ejercitar los otros partidos firmantes del Pacto por la reactivación social y económica de Canarias sus compromisos firmados, dada la coalición electoral que conformamos CC y NC queremos hacer este planteamiento juntos.

En el mes de noviembre de 2018 se produce un momento clave para el futuro de las islas y sus ciudadanos, **donde se aprueba el nuevo Régimen Económico y Fiscal de Canarias, así como el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias que blinda el REF y la condición de Canarias como Región Utraperiférica**. Por lo tanto los PGE para 2021 son los primeros que se aprobarían estando en vigor estos dos nuevos instrumentos indispensables para el desarrollo de Canarias, que adicionalmente cobran una mayor importancia en estos duros momentos de pandemia del Covid-19 para la recuperación económica y social de Canarias y el mantenimiento del empleo, tal y como han suscrito el Gobierno de Canarias, con los agentes económicos y sociales y los partidos políticos (entre los que se encuentran tanto Coalición Canaria como Nueva Canarias) en el Plan Reactiva Canarias.

El **Pacto** firmado y el **Plan** que lo desarrolla nos compromete, entre otras, con las siguientes acciones:

* *“… En estas siete líneas estratégicas se engloban los principios básicos que constituyen este Pacto, pero para su materialización son básicos algunos instrumentos como la defensa de Canarias como Región ultraperifética de la Unión Europea, Las relaciones Canarias-Estado en especial el cumplimiento del REF y del Estatuto”*
* *“…resulta fundamental resolver los contenciosos pendientes con la Administración General del Estado (AGE), principalmente los 1.000 millones de carreteras, más sus intereses si los hubiera, que nos corresponden por sentencias judiciales. De ellos, 500 millones que están*

*contabilizados en el superávit del año 2018, que el Gobierno de España debe autorizar su uso para gastos no financieros de libre disposición, excluyéndolo obviamente de su cómputo en el cumplimiento del objectivo de déficit y de la regla de gasto. Y los 500 millones restantes se sumarán al actual convenio de carreteras, tal y como se acordó entre el Gobierno de Canarias y de España, además de estar recogido en el acuerdo político entre partidos para el pacto de investidura del Presidente del gobierno de España, o para cualquier otro fin que se consensue entre ambos ejecutivos.*

* *Finalmente, debemos defender en este Pacto la aplicación de un trato diferencial a Canarias por sus singularidades mediante la transferencia de fondos adicionales o un plan específico para las Islas que acometa la reactivación económica y social subsiguiente al control de la crisis sanitaria. Además, el Gobierno de España ha de considerar esas especificidades en todos los planes y fondos extraordinarios para el conjunto del Estado que se articulen para atender la situación actual.”*
* *“…Aquellos que requieran modificación de normativa estatal requerirán la negociación con el Gobierno del España o con los miembros de los partidos políticos con representación en las Cortes Generales para asegurar que prosperen. El compromiso de los grupos que suscriben este Pacto se materializará en la influencia sobre sus representantes en las Cortes para defender los acuerdos establecidos en este documento.”*

Y en el **PLAN REACTIVA CANARIAS,** ya aprobado por el Gobierno de Canarias el pasado 30 de septiembre y en trámite final en el Parlamento de Canarias, que desarrolla el Pacto descrito, se vuelve a hacer hincapié en:

* *“…El Pacto y el Plan remarcan cuestiones clave como las singularidades de Canarias por su lejanía, insularidad y características socioeconómicas, reconocidas en la UE como región ultraperiférica (RUP) y en el Estado dentro del Régimen Económico y Fiscal (REF) y el Estatuto de Autonomía, ambos renovados en octubre de 2018. En esta línea, el texto insta a los representantes políticos del Archipiélago en las instituciones nacionales y europeas a la defensa y el cumplimiento de esas peculiaridades, junto a los agentes económicos y sociales y con*

*espíritu de diálogo y consenso siempre, pero también con firmeza e ideas claras.”*

* *“…Respecto al REF, se da prioridad a dos actuaciones:*

*a) La defensa y reivindicación de las partidas y dotaciones presupuestarias ligadas al REF en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.*

*b) Actualización de sus instrumentos fiscales a las circunstancias de esta crisis, su periodo de vigencia y los límites de las ayudas, flexibilizando los plazos y requisitos y facilitando así la creación de empleo en busca de la mayor inversión y liquidez empresariales.*

* *“…Para ello se contará con los siguientes mecanismos:*
* *Recursos procedentes del Next Generation EU, para el que se marca una aspiración global de 3.570 millones de euros, y de 2.095 millones para el periodo 2021-2023*
* *Recursos provenientes de la reprogramación de Fondos Estructurales europeos para el periodo 2014-2020 y 2021-2027.*
* *Fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, considerando que en los últimos Presupuestos aprobados (PGE 2018) se incluían 1.399 millones de euros para el impulso de los diferentes aspectos económicos del REF y 750 millones de euros adicionales para financiar diferentes programas de gasto corriente y real en la Comunidad Autónoma.*

**GUION PARA LA NEGOCIACIÓN**

**Bloque 1. Aspectos económicos. REF y Estatuto de Autonomía de Canarias**

Cumplimiento de la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias así como con el Estatuto de Autonomía de Canarias. Incluyendo en los Presupuestos Generales de Estado para el año 2021 las dotaciones económicas anuales que recogen las disposiciones del Régimen Económico y Fiscal y del Estatuto de Autonomía de Canarias. Consignando las partidas presupuestarias necesarias y previstas en el Plan de Reactivación de Canarias que establece literalmente que los ***“Fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, considerando que en los últimos Presupuestos aprobados (PGE 2018) se incluían 1.399 millones de euros para el impulso de los diferentes aspectos económicos del REF y 750 millones de euros adicionales para financiar diferentes programas de gasto corriente y real en la Comunidad Autónoma”*** contemplando las partidas específicas recogidas en él.

**CUMPLIMIENTO DE LOS FUEROS CANARIOS REF Y ESTATUTO**

* + **Plan Integral de Empleo de Canarias (políticas activas de empleo)**
  + **Plan Integral del Empleo de Canarias (Infraestructuras Educativas)**
  + **Plan de lucha contra la pobreza**
  + **Plan de Infraestructuras turísticas**
  + **Plan de Viviendas de Canarias**
  + **Plan de Infraestructuras hidráulica**
  + **Plan de desarrollo de Actuaciones en materia de Aguas**
  + **Inversiones para actuaciones en Costas Canarias**
  + **Cumplimiento del Convenio de Carreteras en vigor**
  + **Plan de desarrollo educativo 0-3 años**
  + **Mantenimiento del 100% de la compensación del coste de las mercancías**
  + **Compensación al transporte del plátano**
  + **Mantenimiento de las ayudas al transporte de exportaciones al Reino Unido**
  + **Ayuda al Transporte Terrestre en Canarias**
  + **75% del Descuento de Residente**
  + **Servicios Audiovisuales de banda ancha.** **Agenda Digital**
  + **Posei adicional**
  + **Compensación del precio del agua de riego en Canarias**
  + **A la potabilización de agua en Canarias**
  + **Partidas para los centros de investigación de las Universidades Canarias: Plocan, Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales, IAC, Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA),**
  + **Compensación de los sobrecostes que limitan el desarrollo de la industria.**
  + **Reindustrialización zonas desfavorecidas Canarias**
  + **Ayuda a la internacionalización de la economía de Canarias**
  + **Fomento del I+D en Canarias.**
  + **Blindaje del 75% para residentes canarios**
  + **A la movilidad de deportistas y artistas canarios**
  + **A las Universidades Canarias para la formación de su profesorado y alumnado**. **Programa específico de becas para estudiantes canarios**
  + **Plan Estratégico de Turismo de Canarias**
  + **Recuperación de la conectividad aérea:** Plan específico Aena, bonificación tasas aéreas, fondo de desarrollo vuelo
  + **Inversiones en Puertos y Aeropuertos**

Con carácter general la referencia para estas dotaciones presupuestarias son las asignadas en los últimos PGE aprobados en el año 2018.

Para el sector agrario, se debe buscar por parte del Gobierno de España una compensación si finalmente se confirmara que la UE reduce un 3,9% las ayudas del POSEI comunitario en el Marco Financiero plurianual 2021-2027, aunque seguimos defendiendo que el Consejo Europeo no reduca la dotación destinada al POSEI para las RUP. Respecto a la posible pérdida de ayudas al transporte de productos agrarios al Reino Unido por el Brexit, al constituirse en país tercero, solicitamos del Gobierno de España una compensación para los sectores afectados (tomates, pepinos, etc) similar al importe de las ayudas perdidas con la fórmula que se considere más apropiada, de acuerdo con el Gobierno de Canarias y los subsectores afectados.

**BLOQUE 2. ASPECTOS FISCALES. REF**

**Aspecto temporal y flexibilización por la situación derivada del Covid-19**

Se precisa la urgente flexibilización de los plazos de inversión, periodos de dotación, periodos de utilización o mantenimiento de dichas inversiones y, especialmente, en el cumplimiento de los requisitos vinculados a la creación y mantenimiento del empleo en Canarias como medio de materialización de la RIC y a los efectos de permitir el régimen de la Zona Especial Canaria.

Una gran parte de los beneficios fiscales del REF cuentan entre los requisitos para poder disfrutar del beneficio en cuestión del cumplimiento de un elemento temporal que ha de respetarse por mandato de la norma que lo regula.

* **Mantenimiento del diferencial fiscal de fuero fiscal canario y las figuras fiscales recogidas en el Régimen Económico y Fiscal como establece nuestro Estatuto y propio REF canario. Esto es especialmente necesario si se decide establecer un tipo mínimo en el Impuesto de Sociedades en los PGE para 2021.**
* **Adecuación de los aspectos fiscales del REF a la situación actual derivada del Covid y tal y como establece el Plan de Reactivación Económica y Social de Canarias , el Gobierno de España “le da prioridad para actualizar sus instrumentos fiscales a las circunstancias de esta crisis, su periodo de vigencia y los límites de las ayudas, flexibilizando los plazos y requisitos y facilitando así la creación de empleo en busca de la mayor inversión y liquidez empresarial” En concreto, en lo referido a la ampliación de plazos para materialización de la Reserva de Inversiones de Canarias (RIC); para el mantenimiento de los requisitos de creación de empleo en la RIC o en las empresas de la Zona Especial Canaria (ZEC) y para la realización de adquisición de activos acogidos al artículo 25 del Régimen Económico y Fiscal (REF). Así como la prórroga de la fecha límite de vigencia del régimen de la Zona Especial Canaria, que finaliza el 31 de diciembre de 2020.**

**BLOQUE 3. DEUDA DE CARRETERAS. CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA**

1. *Abono de la deuda derivada de las sentencias del Tribunal Supremo por incumplimiento por parte del Estado del Convenio de Carrreteras suscrito el 31 de enero de 2006, librando la cuantía de 516 millones de euros que el Estado llevó a superávit de Canarias en 2018, para que puedan destinarse a gastos no financieros en sus servicios públicos y demás competencias.*
2. *Incremento del vigente Convenio de Carreteras 2018-2027 por importe de 500 millones de euros no abonados y no ejecutados del anterior Convenio de Carreteras derivado del cumplimiento de la citada sentencia del Tribunal Supremo.*

**BLOQUE 4. ASUNTOS DE ESTADO NO EXCLUSIVOS DE CANARIAS**

1. *Una distribución de los Fondos Europeos dirigidos a paliar los efectos del Covid-19 con los mismos criterios que lo ha realizado la Comisión Europea, teniendo en cuenta aquellas comunidades autónomas que sufren un mayor impacto económico, una mayor caída del PIB y una mayor destrucción del empleo, así como nuestra condición de región ultraperiferica. en cuanto a la distribución de los fondos europeos extraordinarios del Plan de Reconstrucción, especialmente los 72.000 millones asignados al a España en transferencias no reembolsables, entre las comunidades autónomas el mismo criterio seguido por la Unión Europea para hacer la distribución de los 750.000 millones entre los Estados miembros: atender a los sectores económicos y los territorios más dañados por la crisis sanitaria y socioeconómica derivada de la pandemia causada por el coronavirus.*
2. *Consideración de especificidades canarias en todos los planes y fondos extraordinarios para el conjunto del Estado que se articulen para atender la situación actual, tengan en cuenta la condición de Región Ultraperiférica de Canarias recogida en el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias*
   * **Nuevo Sistema de Financiación Autonómica** con la desvinculación de los tributos del REF tal y como establece el artículo 166 del nuevo Estatuto de Autonomía y el artículo 3 de nuevo REF aprobado en noviembre de 2018.
   * **Actualización de las pensiones no contributivas**: En el marco actual de la revisión de las pensiones y donde las pensiones no contributivas tienen un mayor peso en Canarias que en otros territorios.
   * **Compromisos en materia de dependencia, de forma que el estado financie el 50% coste del servicio de la dependencia que desarrollan las CCAA.**